Ayuntamyento

En la villa de los Alumbres de Alma-
çarrón, domingo dos días del mes
de jullio de mill y quis (quinientos) y setenta años,
los señores justiçia y regi-
dores de esta villa [illegible] Ginés de Carbajal [illegible]
[illegible] de Ginés de Mela y Juan [illegible] de Vera, alcaldes,
y Ginés de Alarcón, Françisco [illegible], Juan de Aguilar(?), regidos,
y Alonso Martín [illegible] ... y Andrés
[illegible] y [illegible] de la Sierra(?) [illegible]
de Ginés [illegible] ... en ayunta-
miento [illegible] ... de los tiem-
pos [illegible] ... proveer
lo que [illegible] ... de dios nuestro
señor [illegible] ... de esta villa y su
tierra [illegible] ... y la [illegible]
[illegible] ... de [illegible]
mes que [illegible] ... de [illegible] y [illegible]
de [illegible] ... de los tiempos ... porque
[illegible] ... la [illegible]
y universidad de [illegible] ... por tanto
[illegible] ... lo que se no
[illegible] ... Manuel
[illegible] ... domingo dos días
[illegible] ... sobre
de jullio [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... los señores que [illegible]
[illegible] ... de [illegible]
[illegible] ... Matías(?) [illegible]
[illegible]

[illegible]

[signature] [illegible]